



**EXPEDIENTE**

**TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN**

**DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021**



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2021

**CERTIFICADO  
PLENO**

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión EXTRAORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el día **22 de marzo de 2021**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**2.- APROBACIÓN MASA SALARIA BRUTA EJERCICIO 2021**

Considerando que el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, dispone: "1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado".

Considerando que, de acuerdo al informe de la Intervención municipal, la masa salarial bruta a incorporar en el presupuesto ordinario de 2021, no podrá exceder de 3.677.828 euros.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Aprobar** la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Daimiel, que no podrá superar la cantidad de 3.677.828 euros.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: C470F15B26240F849A  
Firmado por: Secretaria Pilar Campillo Torres el 23/03/2021  
Firmado por: Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 25/03/2021  
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE DAMIEL

**DICTAMEN**

La Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL en sesión celebrada el día lunes, 15 de marzo de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**2.- BORRADOR PRESUPUESTOS 2021**

Esta Comisión conoce nuevamente la propuesta de presupuestos del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

En primer lugar, la presidencia informa de la propuesta presentada por el Grupo Socialista:

*"1. Consideramos que debido a que el año anterior ya se presentaron unos presupuestos que aunque presentados en el mes de mayo y por tanto en plena pandemia Covid y con las restricciones que eso ha conllevado y que aun conlleva , estima este grupo que muchos actos y actividades, la gran mayoría , no se han llevado a cabo , por lo que proponemos una bajada proporcional de las ayudas y subvenciones a las distintas Asociaciones en porcentaje a su asignación de tal manera que se establezcan horquillas en función de los montantes que se han recibido el año pasado y que con toda probabilidad no han podido hacer uso y por tanto las que se han presupuestado para este ejercicio se aminoren en la siguiente escala:*

- 1.1. Aquellas que reciban hasta 1.000 € se reduzca esa aportación en un 10%. Vaya por delante que consideramos injusto que unas reciban cantidades que son pura anécdota en comparación con otras de similares características.*
- 1.2. Aquellas que reciban entre 1.000 y 2.000 € se debería reducir su cuantía en un 20%.*
- 1.3. Las que reciban entre 2.000 y 3.000 € esa reducción sería del 30%.*
- 1.4. Las que se encuentren entre 3.000 y 4.000 € de un 40%.*
- 1.5. Y por último las que reciban más de 5.000 € esa reducción se iría al 50%.*

*Los ayuntamientos deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social general. En esos planes se debe garantizar la objetividad, transparencia e igualdad en la distribución de los fondos públicos y la no discriminación y en base a criterios objetivos en las actividades subvencionadas.*

*Por supuesto que este grupo municipal nada tiene que objetar a las ayudas de los Clubes deportivos federados por los compromisos adquirido de su temporada y que se encuentran en plena competición.*

*Este grupo muestra su desacuerdo con la obra de adecuación del entorno de la Plaza de San Pedro (Monumento), ya que ese espacio esta adecentado independientemente de que la estética sea mayor o menor, pero desde luego es un espacio limpio y que permite observar nuestra Iglesia de San Pedro en su integridad. Proponemos como alternativa que esa cantidad presupuestada se*



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

vea incluso incrementada y se aplique en la adecuar el mobiliario urbano de la Plaza de España y Parterre de la Libertad que resulta incómodo y poco estético o al entorno de "la Manola" que lo necesita mucho más.

Servicio de Obras.Adecuación entorno Plaza San Pedro (Monumento), partida 60940  
Cuantía inicial: 20.000 €  
Disminución: 20.000 €  
Cuantía final: 0 €

2. Consideramos insuficiente la partida dedicada a arreglo de caminos rurales.

3. También está claramente a la baja la del arreglo de Acerado.

4. La partida destinada a la Insonorización del Pabellón Ferial es claramente extemporánea y superflua en estos momentos, consideramos que hay otras obras más urgentes y esa cantidad debería aplicarse a mantenimiento de obras e infraestructuras que lo están demandado desde hace años

Pabellón Ferial.Insonorización Pabellón Ferial, partida 6330119  
Cuantía inicial: 30.000 €  
Disminución: 30.000 €  
Cuantía final: 0 €

5. Como tampoco vemos como necesidad más prioritaria para este año que otras muchas la Iluminación, mobiliario y moqueta para el Teatro Ayala.

Teatro Ayala, partidas 62513, 630120, 62500 y 63200  
Cuantía inicial: 11.600 €  
Disminución: 11.600 €  
Cuantía final: 0 €

Proponemos al equipo de gobierno la Rebaja en un 50% de la Asignación a grupos políticos con representación municipal para ayudar a las arcas municipales.

Organos de gobierno..Asignaciones a grupos políticos municipales, partida 48000  
Cuantía inicial: 50.352 €  
Disminución: 25.176 €  
Cuantía final: 25.176 €

Después de llevar a cabo la reestructuración de las partidas antes mencionadas, la cantidad resultante se destinaría a la creación de un Fondo de Reserva Extraordinario.

Nuestras propuestas van orientadas a que estos presupuestos se adecuen a la realidad que estamos viviendo y teniendo en cuenta que muchos de los proyectos de este ayuntamiento, la gran mayoría, están sufragados por ayudas de otras entidades como la Diputación, La Junta,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la última página del documento. El documento consta de 4 páginas, Página 2 de 4. Código de Verificación Electrónica (CVE) Nmb6mg25kZfambg956.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

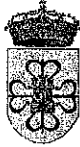
*Parques Nacionales.... Sería un momento adecuado para establecer además del Fondo de Contingencia, un Fondo de Reserva Extraordinario para posibles eventualidades y catástrofes que vemos como cada año se producen de manera más frecuentes consecuencia del cambio climático (Inundaciones por fenómenos atmosféricos súbitos) o sin ir más lejos las pandemias cada vez más acuciantes.*

*Este Fondo de Reserva estaría destinado a estos fines y que ellos deberían establecerse por consenso entre todos los miembros de este ayuntamiento y de tal manera que, si ningún gran riesgo acontece, ese dinero remanente en el ejercicio siguiente vaya destinado en dos partidas con el mismo montante: -una en ayudas sociales y de fomento del empleo y otra en -Amortización de Deuda que es uno de los destinos de carácter prioritario de los remanentes y superávit que recoge la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, más conocida como Ley Montoro."*

Asimismo, da cuenta de la propuesta del grupo Izquierda Unida:

*"Aumento de la partida de emergencia social a 20000  
Aumento progresivo de la partida de cooperación internacional  
Aumento en 150000 del presupuesto de plan de empleo local  
Establecer partida presupuestaria para reforestar el perímetro de la laguna de navaseca  
-Partida específica de reposición de arbolado en los múltiples alcorques que se han quedado vacíos, así como en terreno público, en principio 15000 euros  
Reponer y restaurar márgenes del azuer como se comprometió en la moción presentada por iu y aprobada por el pleno por unanimidad  
Establecer partida presupuestaria para embellecimiento del entorno urbano ,  
Empezar la construcción de carril bici tanto urbano como hacia las cruces, navaseca etc  
Eartida presupuestaria de 20000 euros para instalación de placas solares en edificios municipales  
Subir el porcentaje de los presupuestos participativos  
Subir la escasísima partida para el arreglo de aceras  
Establecer partida presupuestaria para mejorar los múltiples resaltos que no cumplen la normativa vigente  
Establecer partida presupuestaria con el objeto de hacer factible la eliminación, y su posterior tratamiento, de los numerosos tejados de uralita que tanto en el caso urbano como en el ámbito rural existen aún"*

La Presidencia analizando la propuesta del grupo socialista, indica que se acepta no realizar la inversión relativa a la insonorización del Pabellón Ferial e incrementar la partida de acerados en 10.000 euros más; no se acepta suprimir las obras de adecuación del entorno de San Pedro porque es un compromiso que ya se adquirió hace algunos años y es el momento de llevarlo a cabo. Sobre el incremento de la partida para caminos, en este momento ha 107.000 €, perola diputación va a hacer un plan específico de caminos, por lo que en esos momentos no es oportuno incrementar la partida. En cuanto a las asignaciones a los grupos, ha de debatirse en Junta de portavoces la modificación, en su caso, de los acuerdos adoptados a principios de la



## AYUNTAMIENTO DE DAMIEL

legislatura. Y en lo referente a la rebaja de las subvenciones, considera más conveniente estudiar caso por caso, pues unas tienen más actividad que otras, e, incluso, ya de inicio hay 200.000 euros menos que el años pasado.


Sobre la propuesta de Izquierda Unida, la Presidencia informa que se va a ampliar algo más la partida de emergencia social, pero no la de cooperación internacional, que el plan de empleo local supone unos 240.000 €. Y, en relación con el resto de propuestas informa que se contemplan pequeñas partidas para embellecimiento del entorno urbano y para reposición arbolado. También indica que la instalación de placas solares se hará cuando se pueda.

Por el grupo socialista, el Sr. Mejía manifiesta que deben finalizarse las inversiones que ya están empezadas, y propone que se reduzcan a 0 euros los gastos de los concejales.

El Sr. Sánchez-Bermejo lamenta que el proyecto de reforestación de las márgenes del Azuer no se haya hecho "con cariño".

Esta Comisión, por mayoría de votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y tres abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, dictamina favorablemente la aprobación de los presupuestos de la Corporación.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.

 Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 17/03/2021

Visto el expediente para la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución, y que contiene la documentación exigida por el artículo 164 del citado Real Decreto Legislativo.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla orgánica municipal, así como las previsiones de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2021.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de veinte millones doscientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un euro con setenta y cuatro céntimos de euros (20.216.251,74 €), en el estado de ingresos, y de diecinueve millones seiscientos veinticinco mil diez euros con veintiún céntimos de euro (19.625.010,21), cuyo desglose es el siguiente :

1.- Presupuesto Entidad :

1.1. Ingresos : 20.216.251,74 euros.

1.2. Gastos : 19.625.010,21 euros.

2.- Presupuesto Emumasa :

2.1.- Ingresos : 56.955,02 euros.

2.2.- Gastos : 14.670,35 euros.

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla orgánica municipal.

**Tercero.-** Exponer al público por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y se pondrá a disposición del público correspondiente la documentación,

para que los interesados puedan examinar el presupuesto y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Cuarto.-** El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o alegaciones

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmas en la última página del documento.  
El documento consta de 2 páginas. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE): G60FK1EgrwVKAG1kq/r8

 Firmado por Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo el 17/03/2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2021

## CERTIFICADO PLENO

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión EXTRAORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el día **22 de marzo de 2021**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

### **3.- BORRADOR PRESUPUESTOS 2021**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda:

"Visto el expediente para la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución, y que contiene la documentación exigida por el artículo 164 del citado Real Decreto Legislativo.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla orgánica municipal, así como las previsiones de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2021.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Daimiel, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de veinte millones ciento doce mil ochocientos setenta y un euros, con treinta y cinco céntimos de euros (20.112.871,35 €), en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2021

**CERTIFICADO  
PLENO**

estado de ingresos, y de diecinueve millones quinientos veintiun mil seiscientos veintinueve euros con ochenta y dos céntimos de euro (19.521.629,82 €), cuyo desglose es el siguiente :

- 1.- Presupuesto Entidad :
  - 1.1. Ingresos : 20.112.871,35 euros.
  - 1.2. Gastos : 19.521.629,82 euros.
  
- 2.- Presupuesto Emumasa :
  - 2.1.- Ingresos : 56.955,02 euros.
  - 2.2.- Gastos : 14.670,35 euros.

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla orgánica municipal.

**Tercero.-** Exponer al público por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y se pondrá a disposición del público correspondiente la documentación, para que los interesados puedan examinar el presupuesto y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Cuarto.-** El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o alegaciones

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y de izquierda unida, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

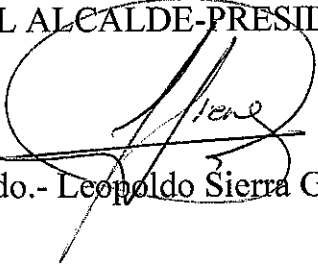
Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tlfno. 926 / 260600

---

Por si tiene a bien ordenar su íntegra inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto tengo el honor de remitirle los anuncios de exposición al público de aprobación de la “Masa Salarial del Personal Laboral de esta Corporación” y del “Límite Máximo de gasto no financiero”, todo ello para el año 2021.

Daimiel a 23 de Marzo de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



  
Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

*Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.*  
*Imprenta Provincial*  
*C/ Ronda del Carmen, s/n – 13071 CIUDAD REAL –*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tlfno. 926 / 260600

## **ANUNCIO**

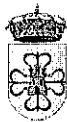
En sesión plenaria de carácter EXTRAORDINARIA celebrada el pasado día 22 de marzo de 2021, fue aprobada la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Daimiel para el año 2021, que no podrá superar la cantidad de 3.677.828,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 bis, apartado 3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En Daimiel a 23 de Marzo de 2021

EL ALCALDE PRESIDENTE,

  
Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 260600

## **ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Daimiel, en sesión plenaria de carácter ORDINARIA celebrada el pasado día 01 de marzo de 2021, aprobó el límite máximo de gasto no financiero en la cantidad de 14.119.458,20 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General para el ejercicio económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Daimiel a 23 de Marzo de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

  
Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**DAIMIEL**

## ANUNCIO

En sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el pasado día 22 de marzo de 2021, fue aprobada la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Daimiel para el año 2021, que no podrá superar la cantidad de 3.677.828,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 bis, apartado 3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En Daimiel, a 23 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 914

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Daimiel, en sesión plenaria de carácter ordinaria celebrada el pasado día 1 de marzo de 2021, aprobó el límite máximo de gasto no financiero en la cantidad de 14.119.458,20 €, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General para el ejercicio económico 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Daimiel, a 23 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 913



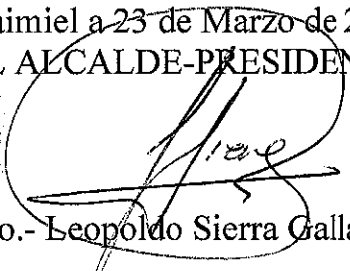
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tlfo. 926 / 260600

---

Por si tiene a bien ordenar su íntegra inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto tengo el honor de remitirle anuncio de exposición al público de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Corporación, Bases de Ejecución del mismo y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, todo ello para el año 2021.

Daimiel a 23 de Marzo de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

  
Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

*Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real.*  
*Imprenta Provincial*  
*C/ Ronda del Carmen, s/n – 13071 CIUDAD REAL –*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

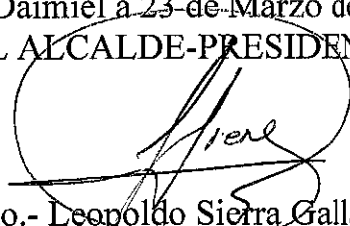
Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tlfno. 926 / 260600

## **ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el pasado día 22 de marzo de 2021 el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Daimiel, integrado por el de la propia Entidad y la empresa municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A., así como las Bases de Ejecución del mismo y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, todo ello para el año 2021, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones durante el espacio de tiempo antes indicado, se considerarán aprobados definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Daimiel a 23 de Marzo de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## DAIMIEL

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el pasado día 22 de marzo de 2021 el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Daimiel, integrado por el de la propia Entidad y la empresa municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A., así como las Bases de Ejecución del mismo y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, todo ello para el año 2021, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones durante el espacio de tiempo antes indicado, se considerarán aprobados definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Daimiel, a 23 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 912

Resultando : Que en el Pleno Extraordinario de fecha 22 de marzo de 2021 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Daimiel, con sus anexos y las bases de ejecución y plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando : Que en el periodo de exposición al público se han presentado, las siguientes reclamaciones :

- De Dña. Araceli Avilés Morales
- De Dña. Rocio Fernandez de Marcos Nuñez de Arenas.
- Del Comité de Empresa del personal laboral de éste Ayuntamiento.

Visto los informes de Intervención,

Propone :

Primero.- Desestimar las reclamaciones planteadas en base a los fundamentos que resultan del informe de Intervención.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para 2021.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, con expresión de los recursos que cabe interponer.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

## DICTAMEN

La Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL en sesión celebrada el día miércoles, 21 de abril de 2021, ha emitido el siguiente dictamen:

**3.- PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2021.**

Se conoce la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Resultando : Que en el Pleno Extraordinario de fecha 22 de marzo de 2021 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Daimiel, con sus anexos y las bases de ejecución y plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando : Que en el periodo de exposición al público se han presentado, las siguientes reclamaciones :

- De Dña. Araceli Avilés Morales
- De Dña. Rocio Fernandez de Marcos Nuñez de Arenas.
- Del Comité de Empresa del personal laboral de éste Ayuntamiento.

Visto los informes de Intervención,

Propone :

Primero.- Desestimar las reclamaciones planteadas en base a los fundamentos que resultan del informe de Intervención.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para 2021.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, con expresión de los recursos que cabe interponer.

Hechas las debidas aclaraciones por la Presidencia, la Secretaría y la Intervención municipales, la comisión con cuatro votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y tres abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de izquierda unida, dictamina favorablemente la propuesta en los términos en que aparece redactada.



Nº 7/2021

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: gB050/jmnDrD3V+71DwK  
Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el: 24/04/2021  
El documento consta de 2 páginas. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:3080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:3080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2021

**CERTIFICADO  
PLENO**

**DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el día **26 de abril de 2021**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**3.- PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2021.**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resultando : Que en el Pleno Extraordinario de fecha 22 de marzo de 2021 se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Daimiel, con sus anexos y las bases de ejecución y plantilla de personal, correspondiente al ejercicio 2021.

Resultando : Que en el periodo de exposición al público se han presentado, las siguientes reclamaciones :

- De Dña. Araceli Avilés Morales
- De Dña. Rocío Fernandez de Marcos Nuñez de Arenas.
- Del Comité de Empresa del personal laboral de éste Ayuntamiento.

Visto los informes de Intervención,

Propone :

Primero.- Desestimar las reclamaciones planteadas en base a los fundamentos que resultan del informe de Intervención.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para 2021.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, con expresión de los recursos que cabe interponer."



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2021

## CERTIFICADO PLENO

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y seis votos en contra de los concejales del grupo socialista, acuerda: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente: Código Seguro de Verificación: ndisLLixR84aab6x0Yop  
Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 27/04/2021  
Firmado por Alcalde Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 28/04/2021  
El documento consta de 2 página/s, Página 2 de 2




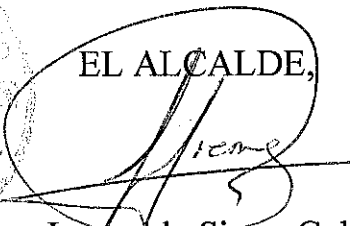
# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1  
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)  
Tfno. 926 / 260600

---

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto remito anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla del Personal Funcionario y Laboral, todo ello para el ejercicio 2021.

Daimiel a 26 de abril de 2021

 EL ALCALDE,  


Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



**DAIMIEL  
ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de abril de 2021, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad y la empresa municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A., así como las Bases de Ejecución del mismo y Plantilla de personal funcionario y laboral 2021, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se acuerda la publicación del resumen por capítulos del mismo, resultando:

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021  
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

INGRESOS POR CAPITULOS	Entidad (Ayto. Daimiel)	Empresa Pública "Emumasa"	Presupuesto General Consolidado
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>19.521.629,82</b>	<b>56.955,02</b>	<b>19.578.584,84</b>
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1 Impuestos directos	7.190.000,00		7.190.000,00
2 Impuestos indirectos	292.400,00		292.400,00
3 Tasas y otros ingresos	4.198.350,00	47.064,98	4.245.414,98
4 Transferencias corrientes	6.691.983,21	0,00	6.691.983,21
5 Ingresos Patrimoniales	97.201,00	9.890,04	107.091,04
Operaciones Corrientes .....	<b>18.469.934,21</b>	<b>56.955,02</b>	<b>18.526.889,23</b>
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6 Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00
7 Transferencias de Capital	1.051.695,61		1.051.695,61
Operaciones de Capital .....	<b>1.051.695,61</b>	<b>0,00</b>	<b>1.051.695,61</b>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>591.241,53</b>	<b>0,00</b>	<b>591.241,53</b>
8 Activos Financieros	0,00		0,00
9 Pasivos Financieros	591.241,53		591.241,53
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>20.112.871,35</b>	<b>56.955,02</b>	<b>20.169.826,37</b>

GASTOS POR CAPITULOS	Entidad (Ayto. Daimiel)	Empresa Pública "Emumasa"	Presupuesto General Consolidado
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>17.942.965,47</b>	<b>14.111,75</b>	<b>17.957.077,22</b>
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1 Gastos de personal	9.025.737,87	0,00	9.025.737,87
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.489.805,76	13.137,10	6.502.942,86
3 Gastos financieros	118.100,18	974,65	119.074,83
4 Transferencias corrientes	609.928,04	0,00	609.928,04
Operaciones Corrientes .....	<b>16.243.571,85</b>	<b>14.111,75</b>	<b>16.257.683,60</b>
<b>A.2 FONDO DE CONTINGENCIA</b>			
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	70.000,00	0,00	70.000,00
Operaciones Fondo Contingencia .	<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.000,00</b>
<b>A.3 OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6 Inversiones Reales	1.629.393,62	0,00	1.629.393,62
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Operaciones de Capital .....	<b>1.629.393,62</b>	<b>0,00</b>	<b>1.629.393,62</b>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.578.664,35</b>	<b>558,60</b>	<b>1.579.222,95</b>
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9 Pasivos financieros	1.578.664,35	558,60	1.579.222,95
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>19.521.629,82</b>	<b>14.670,35</b>	<b>19.536.300,17</b>



Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel a 26 de abril de 2021  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



*Leopoldo Sierra Gallardo*  
Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

**DAIMIEL****ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL  
PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2021**

Provincia: Ciudad Real      Corporación: Ayuntamiento de Daimiel      Nº Código Territorial: 039

En sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de abril de 2021, fue aprobada definitivamente la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

Denominación	Nº	Grupo Escala	Subescala	Clase
Secretario General	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Secretaría Primera
Interventor de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Intervención Primera
Tesorero de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Tesorería Unica
Coord. Serv. Culturales	1	A1	Administración Especial	Técnica T.Sup.
Arquitecto Municipal	1	A1	Administración Especial	Técnica T.Sup.
T. Admón. General	2	A1	Administración General	Técnica
T. Medio de Gestión	1	A2	Administración General	Gestión
Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Ingeniero Téc.Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Ing. Téc. Obras Públicas	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Encargado OMIC	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Téc.Sistemas Informáticos	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Archivero	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Subinspector	1	A2	Administración Especial	S. Esp. P.L.
Admvo.Admón. General	7	C1	Administración General	Administrativa
Técnico en Jardines	1	C1	Administración Especial	Técnica T.aux.
Delineante	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Coordinador de Deportes	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Bibliotecario	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Aux. Archivo y Biblioteca	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Oficial Policía Local	5	C1	Administración Especial	S. Esp. P.L.
Policía Local	26	C1	Administración Especial	S. Esp. P.L.
Aux. Admón. General	12	C2	Administración General	Auxiliar
Conserje C.Consistorial	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserjes Col. Públicos	4	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserje E. Motilla	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserje Instal. Deport.	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserje C. cultura	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Agentes notificadores	2	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
I. Rentas y Exacciones	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Of. Enc. Servicio Eléctrico	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Oficial Encargado de Obras	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. Parques y Jardines	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. Cementerio	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. P. Móvil y Talleres	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. Limpieza	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Instalador Electricista	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Oficial Electricista	2	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Oficial Manten.Dep.Munic.	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.



Oficial Manten.Inst.Deportiv	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial de Obras	4	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Parques y Jardines	6	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Mercado	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Conductor	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Almacén	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Maq.-conductor	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial mecánico-conductor	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Limpieza Viaria	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Guardas Rurales	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	C.Esp
Operario Jardines	3	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario L. Inmueble	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Cementerio	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Deportes	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario S. Múltiples	3	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Jardines[iii]	3	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario L. Inmueble[iv]	1	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Cementerio[v]	2	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Deportes[vi]	2	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario S. Múltiples[vii]	3	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Sub. Admón. General[i]	9	OAP	Administración General	Subalterna	

TOTAL: 143, de los que 20 son a extinguir.

### **B) PERSONAL LABORAL:**

<b><u>Denominación de las plazas</u></b>	<b><u>Nº plazas</u></b>	<b><u>Grupo[1]</u></b>	
Director Banda de Música	1	A1	
Técnico Medio Ambiente	1	A1	
Abogada Centro de la Mujer	1	A1	
Coordinadora-Pedagoga Centro Atención Temprana	1	A1	
Director Centro Ocupacional Azuer	1	A1	
Psicólogo Centro de la Mujer	1	A1	
Psicólogo PRIS	1	A1	
Educador familiar	1	A2	
Coordinador Área Promoción Económica	1	A2	
Técnico Promoción Económica	1	A2	
Director Centro de Alzheimer	1	A2	
Fisioterapeuta Atención Temprana	1	A2	
Fisioterapeuta Centro Mayores	2	A2	1 a 20 h/sem.
Fisioterapeuta Centro Alzheimer	1	A2	T.Parcial 15/h/sem
Terapeuta Ocupacional	4	A2	(5 EN 2020)
Logopeda Atención Temprana	1	A2	
Trabajador Social CSP	5	A2	
Educador Social	2	A2	
Especialista Desarrollo Psicomotor	1	A2	
Profesora Apoyo Escolar	1	A2	T. Parcial 14,5 h/sem
Profesor Escuela de Música	12	A2	
Técnico Biblioteca	1	A2	
Técnico de Empleo Centro de Mujer	1A2		
Dinamizadora Centro Mujer	1	A2	
Coordinador Casa de Juventud	1	C1	
Coordinador Medios de Comunicación	1	C1	
Maestro Taller Carpintería C. Azuer	1	C1	
Maestros Taller Centro Ocupacional	1	C1	
Responsable Oficina Turismo	1	C1	
Administrativo Promoción Económica	1	C1	
Técnico Informática	1	C1	
Dinamizador Aula de Internet	1	C1	
Auxiliares Administrativos	3	C2	
Auxiliares Medios de Comunicación	2	C2	
Monitor de Deportes	1	C2	
Ayudante Instalaciones Deportivas	1	C2	
Conserje Edificios Municipales	2	C2	



Guía Museo Responsable	1	C2	
Guía Museo	1	C2	
Monitora de Dibujo-Cultura	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Cuidador Centro Ocupacional	3	C2	
Auxiliar Apoyo Educación	1	C2	
Auxiliar Enfermería Centro de Mayores	3	C2	
Auxiliar Enfermería Unidad de Memoria, Centro Mayores	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Auxiliar Enfermería Centro Alzheimer	3	C2	
Auxiliar Médicos de Comunicación	1	C2	
Auxiliar Técnico Sonido Radio	1	C2	
Gobernanta Vivienda Mayores	1	C2	
Operario Limpieza	1	C2	
Guía Intérprete Centro del Agua	2	C2	1 a T. Parcial 25 h/sem.
Informadora Juvenil	2	C2	
Monitor Deportes	1	C2	
Ayudante Vivienda Mayores	2	OAP	
Conserje Centro Baja Exigencia	1	OAP	
Conserje Albuera	1	OAP	T. Parcial 25 h/sem.
Conserje Centro Mayores	1	OAP	
Conserje Escuela Música	1	OAP	
Conserje CSP	1	OAP	
Conserje de edificios municipales [viii]	2	OAP	
Operario Limpieza[ix]	1	OAP	

TOTAL: 94, de los que 3 son a extinguir

**C) PERSONAL EVENTUAL:**

<u>Denominación</u>	<u>Nº puestos</u>	
Secretario Particular de la Alcaldía	1	Equivalente a C2

**RESUMEN**

Nº TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA .....	143
Nº TOTAL DE PERSONAL LABORAL .....	94
Nº TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL.....	<u>1</u>
 TOTAL .....	 238

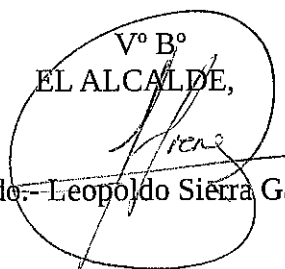
[1] Equivalente a los grupos de funcionarios

- [i] A amortizar
- [ii] Incremento de una plaza
- [iii] A amortizar
- [iv] A amortizar
- [v] A amortizar
- [vi] A amortizar
- [vii] A amortizar
- [viii] A amortizar
- [ix] A amortizar

Daimiel a 26 de Abril de 2021

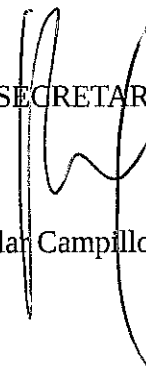
Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.




LA SECRETARIA,

Fdo.- Pilar Campillo Torres.



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### DAIMIEL

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de abril de 2021, el Presupuesto General para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia Entidad y la empresa municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A., así como las Bases de Ejecución del mismo y Plantilla de personal funcionario y laboral 2021, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se acuerda la publicación del resumen por capítulos del mismo, resultando:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021			
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL			
INGRESOS POR CAPÍTULOS	Entidad (Ayto. Daimiel)	Empresa Pública "Emumasa"	Presupuesto General Consolidado
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.521.629,82	56.955,02	19.578.584,84
A.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1 Impuestos directos	7.190.000,00		7.190.000,00
2 Impuestos indirectos	292.400,00		292.400,00
3 Tasas y otros ingresos	4.198.350,00	47.064,98	4.245.414,98
4 Transferencias corrientes	6.691.983,21	0,00	6.691.983,21
5 Ingresos Patrimoniales	97.201,00	9.890,04	107.091,04
Operaciones Corrientes .....	18.469.934,21	56.955,02	18.526.889,23
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL			
6 Enajenación de inversiones reales	0,00		0,00
7 Transferencias de Capital	1.051.695,61		1.051.695,61
Operaciones de Capital .....	1.051.695,61	0,00	1.051.695,61
B) OPERACIONES FINANCIERAS	591.241,53	0,00	591.241,53
8 Activos Financieros	0,00		0,00
9 Pasivos Financieros	591.241,53		591.241,53
TOTAL INGRESOS .....	20.112.871,35	56.955,02	20.169.826,37
GASTOS POR CAPÍTULOS	Entidad (Ayto. Daimiel)	Empresa Pública "Emumasa"	Presupuesto General Consolidado
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.942.965,47	14.111,75	17.957.077,22
A.1 OPERACIONES CORRIENTES			
1 Gastos de personal	9.025.737,87	0,00	9.025.737,87
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.489.805,76	13.137,10	6.502.942,86
3 Gastos financieros	118.100,18	974,65	119.074,83
4 Transferencias corrientes	609.928,04	0,00	609.928,04
Operaciones Corrientes .....	16.243.571,85	14.111,75	16.257.683,60
A.2 FONDO DE CONTINGENCIA			
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	70.000,00	0,00	70.000,00
Operaciones Fondo Contingencia	70.000,00	0,00	70.000,00
A.3 OPERACIONES DE CAPITAL			
6 Inversiones Reales	1.629.393,62	0,00	1.629.393,62
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Operaciones de Capital .....	1.629.393,62	0,00	1.629.393,62

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica: <https://sede.daimiel.es>

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	1.578.664,35	558,60	1.579.222,95
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	1.578.664,35	558,60	1.579.222,95
	TOTAL GASTOS .....	19.521.629,82	14.670,35	19.536.300,17

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel a 26 de abril de 2021. - El Alcalde-Presidente, Leopoldo Sierra Gallardo.

ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2021

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Ayuntamiento de Daimiel. Nº Código Territorial: 039.

En sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de abril de 2021, fue aprobada definitivamente la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021.

A) Funcionarios de Carrera:

<u>Denominación</u>	<u>N.º</u>	<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>
Secretario General	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Secretaría	Primera
Interventor de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Intervención	Primera
Tesorero de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Tesorería	Única
Coord. Serv. Culturales	1	A1	Administración Especial	Técnica	T.Sup.
Arquitecto Municipal	1	A1	Administración Especial	Técnica	T.Sup.
T. Admón. General	2	A1	Administración General	Técnica	
T. Medio de Gestión	1	A2	Administración General	Gestión	
Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Ingeniero Téc. Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Ing. Téc. Obras Públicas	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Encargado OMIC	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Téc. Sistemas Informáticos	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Archivero	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Subinspector	1	A2	Administración Especial	S. Esp.	P.L.
Admvo. Admón. General	7	C1	Administración General	Administrativa	
Técnico en Jardines	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.aux.
Delineante	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Coordinador de Deportes	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Bibliotecario	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Aux. Archivo y Biblioteca	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Oficial Policía Local	5	C1	Administración Especial	S. Esp.	P.L.
Policía Local	26	C1	Administración Especial	S. Esp.	P.L.
Aux. Admón. General	12	C2	Administración General	Auxiliar	
Conserje C. Consistorial	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserjes Col. Públicos	4	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserje E. Motilla	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserje Instal. Deport.	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserje C. Cultura	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Agentes notificadores	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	C. Esp.
I. Rentas y Exacciones	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C. Esp.
Of. Enc. Servicio Eléctrico	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Enc. de Obras	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Of. Enc. Parques y Jardines	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Of. Enc. Cementerio	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Of. Enc. P. Móvil y Talleres	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Of. Enc. Limpieza	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Instalador Electricista	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Electricista	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Manten. Dep. Munic.	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Manten. Inst. Deport.	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial de Obras	4	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Parques y Jardines	6	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Mercado	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Conductor	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Almacén	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Maq.-conductor	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial mecánico-conductor	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Oficial Limpieza Viaria	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Guardas Rurales	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	C. Esp.
Operario Jardines	3	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario L. Inmueble	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario Cementerio	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario Deportes	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario S. Múltiples	3	C2	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario Jardines[iii]	3	OAP	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario L. Inmueble[iv]	1	OAP	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario Cementerio[v]	2	OAP	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario Deportes[vi]	2	OAP	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Operario S. Múltiples[vii]	3	OAP	Administración Especial	S. Esp.	P. Of.
Sub. Admón. General[i]	9	OAP	Administración General	Subalterna	

TOTAL: 143, de los que 20 son a extinguir.

B) Personal Laboral:

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo[1]</i>
Director Banda de Música	1	A1
Técnico Medio Ambiente	1	A1
Abogada Centro de la Mujer	1	A1
Coordinadora-Pedagoga Centro Atención Temprana	1	A1
Director Centro Ocupacional Azuer	1	A1
Psicólogo Centro de la Mujer	1	A1
Psicólogo PRIS	1	A1
Educador familiar	1	A2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Coordinador Área Promoción Económica	1	A2	
Técnico Promoción Económica	1	A2	
Director Centro de Alzheimer	1	A2	
Fisioterapeuta Atención Temprana	1	A2	
Fisioterapeuta Centro Mayores	2	A2	1 a 20 h/sem.
Fisioterapeuta Centro Alzheimer	1	A2	T.Parcial 15/h/sem
Terapeuta Ocupacional	4	A2	(5 EN 2020)
Logopeda Atención Temprana	1	A2	
Trabajador Social CSP	5	A2	
Educador Social	2	A2	
Especialista Desarrollo Psicomotor	1	A2	
Profesora Apoyo Escolar	1	A2	T.Parcial 14,5 h/sem
Profesor Escuela de Música	12	A2	
Técnico Biblioteca	1	A2	
Técnico de Empleo Centro de Mujer	1	A2	
Dinamizadora Centro Mujer	1	A2	
Coordinador Casa de Juventud	1	C1	
Coordinador Medios de Comunicación	1	C1	
Maestro Taller Carpintería C. Azuer	1	C1	
Maestros Taller Centro Ocupacional	1	C1	
Responsable Oficina Turismo	1	C1	
Administrativo Promoción Económica	1	C1	
Técnico Informática	1	C1	
Dinamizador Aula de Internet	1	C1	
Auxiliares Administrativos	3	C2	
Auxiliares Medios de Comunicación	2	C2	
Monitor de Deportes	1	C2	
Ayudante Instalaciones Deportivas	1	C2	
Conserje Edificios Municipales	2	C2	
Guía Museo Responsable	1	C2	
Guía Museo	1	C2	
Monitora de Dibujo-Cultura	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Cuidador Centro Ocupacional	3	C2	
Auxiliar Apoyo Educación	1	C2	
Auxiliar Enfermería Centro de Mayores	3	C2	
Auxiliar Enfermería Unidad de Memoria, Centro Mayores	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Auxiliar Enfermería Centro Alzheimer	3	C2	
Auxiliar Médicos de Comunicación	1	C2	
Auxiliar Técnico Sonido Radio	1	C2	
Gobernanta Vivienda Mayores	1	C2	
Operario Limpieza	1	C2	
Guía Intérprete Centro del Agua	2	C2	1 a T.Parcial25 h/sem.
Informadora Juvenil	2	C2	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Monitor Deportes	1	C2
Ayudante Vivienda Mayores	2	OAP
Conserje Centro Baja Exigencia	1	OAP
Conserje Albuera	1	OAP T.Parcial 25 h/sem.
Conserje Centro Mayores	1	OAP
Conserje Escuela Música	1	OAP
Conserje CSP	1	OAP
Conserje de edificios municipales [viii]	2	OAP
Operario Limpieza [ix]	1	OAP
TOTAL:	94	de los que 3 son a extinguir.

## C) Personal Eventual:

Denominación	Nº puestos	
Secretario Particular de la Alcaldía	1	Equivalente a C2
Resumen.		
Nº Total de Funcionarios de Carrera	143	
Nº Total de Personal Laboral	94	
Nº Total de Personal Eventual	1	
TOTAL:	238	

[1] Equivalente a los grupos de funcionarios

[i] A amortizar

[ii] Incremento de una plaza

[iii] A amortizar

[iv] A amortizar

[v] A amortizar

[vi] A amortizar

[vii] A amortizar

[viii] A amortizar

[ix] A amortizar

Daimiel a 26 de abril de 2021.- La Secretaria, Pilar Campillo Torres.- Vº Bº El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

**Anuncio número 1338**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipocri.es>